



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
005/13

México, D. F. a 15 de febrero de 2013

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 17:00 horas del día 15 de febrero de 2012, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Subdirector Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud con número de registro **063050000613**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 21 de enero de 2013, en términos que enseguida se copia del requerimiento original:

“Quiero copia de cualquier contrato, convenio, concesión o cualquier otro instrumento que haya sido celebrado por la dependencia o entidad con cualquier propósito bajo el esquema de asociaciones público privadas y/o BLTs, por sus siglas en Inglés (Building Leasing Transfer o sea Construcción Arrendamiento Transferencia), y/o inversiones mixtas.

Quiero conocer los montos de inversión de cada caso, su origen (cuánto del erario, cuánto privado), los términos de los contratos en cuanto a inversión, compromisos de deuda, de pago, recuperación y operación y gestión.

Lo anterior lo quiero del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el día de hoy en que se efectúa la solicitud.”

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información, al respecto la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto del Subdirector de Adquisiciones de bienes Muebles y Servicios procedió a responder en siguiente sentido:

*“En respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, relativa a proporcionar “copia de cualquier contrato, convenio, concesión o cualquier otro instrumento que haya sido celebrado por la dependencia o entidad con cualquier propósito bajo el esquema de asociaciones público privadas y/o BLTs, por sus siglas en Inglés [Building Leasing Transfer o sea Construcción Arrendamiento Transferencia], y/o inversiones mixtas”, se informa que durante el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2000 a la fecha del 21 de enero de 2013 –que es el periodo al cual se refiere el solicitante de la información–, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. **no ha realizado operación alguna bajo los esquemas señalados**: asociaciones público privadas y/o BLTs.”*

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por la unidad administrativa arriba referida, se concluye la inexistencia de la información; en tal virtud este Comité:



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

005/13

México, D. F. a 15 de febrero de 2013

CONFIRMA la inexistencia de información solicitada

Atento a lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información **RESUELVE** lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de la información solicitada

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC


Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace